



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO REGIONAL Nº 360-2016-GRJ/CR.

| CON | SEJO REGIONAL |
|---------|---------------|
| REG. No | 1838710 |
| E A No | 12 60318 |

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria celebrada a los 20 días del mes de Diciembre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 355-2016-GRJ/CR, de fecha 20 de diciembre de 2016, suscrito por el Consejero Delegado, se acuerda remitir, el Oficio N° 907-2016-GRJ/GGR y todos los actuados, presentado por el Gerente General Regional, a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para su debido pronunciamiento.

El Oficio N° 907-2016-GRJ/GGR de fecha 19 de diciembre de 2016, el Gerente General del Gobierno Regional Junín, solicita Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2017; del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín;

El Informe Legal N° 1153-2016-GRJ/ORAJ del Director Regional de Asesoría Jurídica, señala, Proponer el Proyecto del Presupuesto del Gobierno Regional Junín, la exposición de motivos y formatos correspondientes, previa revisión del Titular del Pliego, al Consejo Regional para su aprobación mediante acuerdo, a fin de ser promulgado a través de Resolución Ejecutiva Regional, conforme al Artículo 53° de la Ley N° 28411 – Ley de Sistema Nacional de Presupuesto;

El Reporte N° 513-2016-GRJ/GRPPAT, suscrito por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, remite el Reporte N° 026-2016-GRJ-GRPPAT- SGPT; sobre Presupuesto Institucional de Apertura – Año Fiscal 2017;

El Reporte N° 026-2016-GRJ-GRPPAT- SGPT; suscrito por el Sub Gerente Regional de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, remite documentos para la Promulgación por el Titular de la Entidad, del Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017;

Mediante la Ley N° 30518 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Publico correspondiente al año fiscal 2017, el mismo que comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales. De conformidad a lo prescrito en los literales a) y b) del numeral 53.1 del Artículo 53° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial o la que haga sus veces presenta al Titular del Pliego para su revisión el Proyecto del Presupuesto del Gobierno Regional, la Exposición de Motivos y los formatos correspondientes. b) El titular del Pliego Propone dicho Proyecto al Consejo Regional para su aprobación mediante Acuerdo, siendo posteriormente promulgado por el Titular del Pliego a través de Resolución Ejecutiva Regional;

COLONAL JUNION





"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

DE LOS INGRESOS:

El monto de los ingresos asignados al Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, para el Ejercicio Fiscal 2017, asciende a un monto total de MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 Soles (1,179'576,582.00), por toda fuente de Financiamiento de acuerdo al detalle siguiente:

| Fuente de financiamiento | En soles |
|---|------------------|
| Recursos Ordinarios | 1,085'020,907.00 |
| Recursos directamente Recaudados | 30'488,261.00 |
| Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito | 51'726,849.00 |
| Recursos Determinados | 12'340,565.00 |
| Total | 1,179'576,582.00 |

DE LOS GASTOS

El monto de los Egresos asignados al Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Ejercicio Fiscal del 2017, asciende a un monto total de MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE QUINIENTOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 Soles (1,179'576,582.00), por Categoría del Gasto de acuerdo al detalle siguiente:

| GASTOS PRESUPUESTARIOS | En Soles |
|------------------------|------------------|
| GASTOS CORRIENTES | 1,035'962,786.00 |
| GASTOS DE CAPITAL | 137'273,231.00 |
| SERVICIO DE LA DEUDA | 6'340,565.00 |
| TOTAL | 1,179'576,582.00 |

Que, mediante el Dictamen N° 26-2016-GRJ-CR/CPPPATyDI; presentado por la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, en la que por voto Unánime se aprueba el Presupuesto Inicial de Apertura 2017-PIA;

Que, conforme a lo dispone el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, que indica las atribuciones del Consejo Regional de Junín, como órgano normativo es: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional";

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto MAYORITARIO de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos y Gastos correspondientes al Año Fiscal 2017 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín por el monto de S/. 1,179'576,582.00 (MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE QUINIENTOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 Soles), por toda fuente de financiamiento, cuyo desagregado por fuentes de financiamiento genéricas del gasto y por unidades ejecutoras, se anexan al presente trescientos veinticinco (325) folios, conforme al detalle siguiente:

GASTOS PRESUPUESTARIOS

En Soles







"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

GASTOS CORRIENTES GASTOS DE CAPITAL SERVICIO DE LA DEUDA TOTAL 1,035'962,786.00 137'273,231.00 6'340,565.00 **1,179'576,582.00**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Gobernador Regional de Junín, a través de Resolución Ejecutivo Regional, promulgue la aprobación del Presupuesto Institucional de apertura del ejercicio Acta.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.